



## Las oficinas de Correos de Cataluña abrirán por las tardes para facilitar el depósito del voto por correo

- A lo largo de esta semana las oficinas de Correos de Cataluña que no lo hacen habitualmente abrirán de lunes a jueves de 16,30 h. a 19,45 h. para facilitar el depósito del voto por correo
- La formalización del voto se podrá hacer directamente en el momento de la entrega de la documentación o posteriormente en cualquier oficina de Correos hasta las 14 horas del 12 de febrero

**Barcelona, 8 de febrero de 2021.-** Además de las 100 oficinas de Cataluña que normalmente abren por la tarde hasta las 21.00 h, desde hoy lunes día 8 hasta el jueves día 11 también abrirán de 16,30 h. a 19.45 h. aquellas oficinas que habitualmente no tienen horario de tarde para facilitar el depósito del voto por correspondencia

Esta medida refuerza la ya tomada anteriormente que ampliaba el horario en todas las oficinas –con adelanto del horario de apertura a las 8 h. y extensión del horario de cierre hasta las 14.45 h.- y sigue la línea de la adoptada la semana anterior de abrir por las tardes para facilitar las solicitudes de voto.

Por otra parte, cabe señalar que las esperas en el exterior de las oficinas que se puedan producir en algunos casos se deben a las medidas de seguridad AntiCovid dictadas por las autoridades sanitarias que limitan considerablemente los aforos en espacios cerrados. No obstante, conscientes de ello, desde Correos se han puesto en marcha una serie de acciones y medidas para agilizar los trámites del voto por correo.

Se ha procedido a abrir todas y cada una de las ventanillas disponibles e incluso se están habilitando **ventanillas exclusivas** para elecciones y, cuando la afluencia lo requiere, se instalan en el vestíbulo mesas adicionales específicamente destinadas a gestionar el voto por correo.

La red de oficinas dispone de **190 PDAs** para agilizar la atención a los clientes en las oficinas con mayor afluencia de electores, y cuando la situación lo requiere un empleado se encarga de la gestión de las colas,





atendiendo igualmente con una PDA. También se recomienda a los interesados que no apuren los plazos y el uso del sistema de cita previa que ya está funcionando en 89 oficinas de Cataluña.

Asimismo, Correos ha realizado 1500 los contratos de refuerzo para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de servicio público que le son encomendadas durante los procesos electorales por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

En esta ocasión, debido a la excepcional situación sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 que ha provocado una serie de adaptaciones en la actividad de Correos relativa a los trabajos que legamente tiene encomendados respecto a los procesos electorales, los electores que han optado por el voto por correo en los comicios autonómicos al Parlamento de Cataluña, además de poder depositarlo en las Oficinas de Correos **hasta las 14.00 h. del día 12 de febrero**, también lo pueden hacer en su domicilio.

### Entrega de voto en domicilio

El elector, si lo desea, tiene la opción de entregar al cartero o cartera el sobre conteniendo el voto por correo en el momento de la entrega de la documentación electoral a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto. Medida extraordinaria adoptada con motivo de la pandemia del COVID-19, para la protección de la salud de los votantes y del personal de Correos en las elecciones autonómicas catalanas.

El empleado de Correos mantendrá en todo momento la distancia de seguridad interpersonal con el elector, y no accederá en ningún caso al interior del domicilio particular del votante/destinatario. Se recuerda que los ciudadanos deberán estar adecuadamente protegidos con mascarilla.

Asimismo, el cartero o cartera extremará el celo y la diligencia para mantener en todo momento bajo su custodia los votos emitidos que hubiese recogido, hasta su entrega en la unidad de reparto.

En el voto rural se mantiene la fórmula conocida como «al paso», que considera a los carteros como oficinas móviles de admisión. En este caso, por tanto, el personal de Correos podrá recoger el sobre conteniendo el voto por correo tanto en el mismo instante de entrega de la documentación electoral, como en un momento posterior, siempre que se realice en horarios y puntos acostumbrados de paso.







Correos trabaja, en definitiva, para cumplir con sus obligaciones legales en los procesos electores adaptándose, en esta ocasión, a las especiales circunstancias que concurren en las elecciones del 14 de febrero y ofreciendo a sus empleados y electores todas las garantías sanitarias en los diferentes trámites que los ciudadanos tienen que llevar a cabo.

Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con más de 53.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.393 oficinas, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

